

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 43838 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 426/20 (N.I.G. 33044 47 1 2020 0000769), se ha dictado en fecha 23/10/20 Auto, que no es firme, Declarando en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Sencener, S.L. (CIF: B-87400842).

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a doña María del Pino del Río Solano, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 255 del TRLC, el siguiente domicilio postal: calle Palacio Valdés, número 15, 4.º, K-L, Oviedo, 33002, y la siguiente dirección electrónica: sencener@gdpconcurasal.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos, a uno u otro, a su elección.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y ss del TRLC

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre los bienes y derechos que integren la masa activa.

4º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es).

Oviedo, 29 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A200058772-1